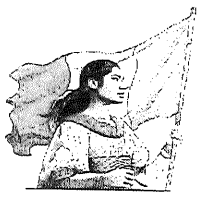

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0089/02/25
Oficio N°: MICH/GA/04/740/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 14 de febrero de 2025

JOSE JAVIER SEPULVEDA CERDA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0858/2020 de fecha 14 de Febrero de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Molino del Refugio, Pátzcuaro, D-16-066-MOL-003/18, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.*, (), 338.519 Metros cúbicos	29	546	574	28359695	28359723
Molino del Refugio, Pátzcuaro, D-16-066-MOL-003/18, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.*, (), 45.136 Metros cúbicos	4	575	578	28359724	28359727
Molino del Refugio, Pátzcuaro, D-16-066-MOL-003/18, celulósicos, *Pinus sp.*, (), 40.622 Metros cúbicos	4	579	582	28359728	28359731
Molino del Refugio, Pátzcuaro, D-16-066-MOL-003/18, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus spp.*, (), 93.163 Metros cúbicos	8	583	590	28359732	28359739
Molino del Refugio, Pátzcuaro, D-16-066-MOL-003/18, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus spp.*, (), 133.091 Metros cúbicos	12	591	602	28359740	28359751
Molino del Refugio, Pátzcuaro, D-16-066-MOL-003/18, celulósicos, *Quercus spp.*, (), 23.956 Metros cúbicos	2	603	604	28359752	28359753

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes

RECIBÍ OFICIO Y FORMATOS ORIGINALES 25/02
ING. GUILLERMO ANDEZCHA CRUZALEY

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0089/02/25
Oficio N°: MICH/GA/04/740/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.
Morelia, Michoacán, a 14 de febrero de 2025

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, .- Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO